

## ÁLVARIZ CIBRIÁN: UNA DÉCADA DE RETROCESO

Analy S. Nuño

El nombramiento como *ombudsman* del estado de Jalisco de Felipe de Jesús Álvarez Cibrián en junio de 2007, marcó el inicio de una década de retroceso en la defensa de los derechos del pueblo jalisciense. Su omisión y silencio en diversos temas, así como la cercanía con el poder, son el sello de su gestión.

Justo en el momento en que iniciaba la guerra de Calderón y con ello una escalada en las violaciones de derechos humanos, los acuerdos políticos entre el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido Revolucionario Institucional (PRI) propiciaron la imposición de Álvarez Cibrián como titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), pese a sus escasos conocimientos y experiencia en la materia.

El 28 de junio de 2007, a puerta cerrada y escoltado por guardaespaldas, Álvarez Cibrián tomó protesta como titular del organismo por el periodo 2007–2012, mientras que activistas, miembros de organizaciones civiles y ex consejeros ciudadanos de la cedhj protestaban afuera de la sede del Poder Legislativo en contra del nombramiento.

### Relación con organismos

Desde su designación como titular de la cedhj, Álvarez Cibrián se distinguió por su intolerancia hacia la crítica, sobre todo aquella que provenía de activistas, organismos y académicos especializados en derechos humanos. El descrédito hacia estos sectores críticos fue el mecanismo por el que optó para defender su labor al frente de la Comisión; ello fue documentado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en su informe “Defender los derechos

humanos: entre el compromiso y el riesgo”, elaborado en 2009. En dicho documento se señala a Álvarez Cibrián como un obstáculo para los defensores y defensoras de derechos humanos, al pretender descalificarlos con base en prejuicios y declaraciones públicas de desprestigio: “El *ombudsman* de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco habría descalificado públicamente el trabajo del Cepad. El 12, 13 y 14 de febrero de 2008 habría acusado a la organización de lucrarse con su trabajo porque recibe fondos extranjeros, además de desinformar a la sociedad de Jalisco” (oacnudh, 2009:18).<sup>1</sup>

A pesar del señalamiento la situación no cambió, sino que el distanciamiento con organismos de la sociedad civil creció, resultado de la laxa actuación en casos de violaciones a derechos humanos y los escándalos que a un año de su nombramiento acumulaba.

Entre los escándalos que pusieron en evidencia el abuso de autoridad que ejercía hacia el interior del organismo destacó la imposición de Arturo Feuchter Díaz como consejero propietario, en medio de un proceso violatorio de los derechos de Paola Lazo Corvera, Consejera suplente que tenía derecho a ser titular. La consejera ganó un amparo contra la acción.

Meses más tarde, el distanciamiento con la sociedad civil llevó al titular de la cedhj a tomar decisiones contrarias a su labor y sumar otro escándalo al ordenar cortar la electricidad del elevador y el cierre del ingreso principal del edificio para impedir el paso a organizaciones civiles a una sesión del Consejo Ciudadano.

Para 2010 el autoritarismo de Álvarez Cibrián era tal que, tras imponer como consejeros ciudadanos del organismo a personajes cercanos al poder, principalmente ligados

<sup>1</sup> Se puede ver el informe completo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2009), llamado Defender los derechos humanos: entre el compromiso y el riesgo, en la página <http://hchr.org.mx/les/doctos/Libros/informepdf.pdf>

al pan, los consejeros propietarios Alberto Bayardo Pérez Arce y Francisco Javier Pérez Chagollán, así como la consejera suplente María Emma Valadez Cruz, renunciaron con el argumento de que en la gestión de Álvarez Cibrián predominaba el autoritarismo disfrazado de legalidad.

La profunda diferencia con la sociedad civil organizada llegó al grado de que en 2012, tras ser reelecto en el cargo, diversas organizaciones presentaron amparos contra el acto por considerarlo anticonstitucional.

A las voces inconformes se sumó el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) a través de un comunicado emitido el 25 de enero —un día después de ser reelegido—, en el cual los responsables del programa de Derechos Humanos y Paz cuestionaron la decisión prematura del Congreso del Estado.

Las elecciones o reelecciones de presidente de la cedhj no deberían tomarse como un asunto público de poca monta y realizarse en procesos simplistas o de *fast track*. Se trata de la institución defensora de los derechos humanos de los jaliscienses, y si lo queremos ver por el lado pragmático relacionado con el gasto público, es una institución que ejerce un presupuesto relevante (*El Informador*, 2012).

Para ese momento, colegios y asociaciones de abogados que en el primer periodo promovieron a Álvarez Cibrián, ya le habían dado la espalda debido a su cuestionada actuación al frente del organismo.

“No ha hecho lo que tiene que hacer; sólo se ha hecho rico en la institución y si hace o no, no pasa nada. Anda en el folclor y encubriendo muchas cosas, como los excesos de Luis Carlos Nájera (ex fiscal general de Jalisco) en el tema de tortura. Ha utilizado el cargo para acercarse a la clase política encubriéndola y llevándola hasta la Yerbabuena a sus banquetes que hace cada año en febrero o hace sus juntas con consejeros y políticos en el restaurante más caro o de moda. Le ha servido hasta para crear

asociaciones civiles que lo han encumbrado, pero que son de él”, señaló en 2016 el ex presidente de la Federación Nacional de Colegios, Barras y Asociaciones de Abogados, Luis Octavio Cotero Bernal (*Revista En Jaque*, 2016).

Hasta ese momento, el mayor logro de la cedhj era la denominada macrorecomendación que emitió en 2009, a propósito de la contaminación del Río Santiago.<sup>2</sup> A la fecha, las 17 autoridades a las que fue dirigida siguen sin cumplir los puntos recomendatorios.

## Segundo periodo, crisis de legitimidad

El segundo periodo al frente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, Álvarez Cibrián lo comenzó en medio de la falta de legitimidad y un contexto de crisis en derechos humanos derivado de la guerra de Calderón: para 2012 Jalisco contabilizaba 2 mil 175 casos de personas desaparecidas y los casos de tortura habían aumentado, pero fueron reclasificados por el organismo como lesiones.

La actitud laxa en esos temas se sumó al silencio en casos como el donativo de 30 millones de pesos entregados por el gobierno estatal a la Iglesia católica para la construcción del Santuario de los Mártires —mejor conocido como “el limosnazo”—, con respecto a la interrupción legal del embarazo, el “asquito” del exgobernador Emilio González Márquez a las uniones entre personas del mismo sexo, el operativo antitrata que realizó el ayuntamiento de Guadalajara en la zona de San Juan de Dios, el aumento en el número de feminicidios, el hallazgo de fosas clandestinas, la represión a opositores del macrobús y las acusaciones de pederastia en contra del exprocurador Tomás Coronado Olmos, con quien se le vio en distintas ocasiones fuera de actos públicos.

La inacción en la defensa de los derechos humanos en Jalisco también se reflejó en el aumento de casos de

<sup>2</sup> Se puede ver la Recomendación 01/2009, de la CEDHJ en la página: <http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2009/rec0901.pdf>

agresión a defensores. De acuerdo al Informe Especial sobre la Situación de las y los Defensores de Derechos Humanos en México, realizado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, entre 2005 y 2011 el estado registró el mayor número de quejas por amenazas en el país. La cedhj reportó haber integrado 97 expedientes con motivo de esta causa, sin embargo, solo en ocho casos solicitó medidas cautelares (CEDHJ, 2011).

Si bien el caso del secuestro del líder nahua Celedonio Monroy Prudencio, en la comunidad de Loma Colorada, municipio de Cuautitlán de García Barragán, ocurrió en octubre de 2012, es decir un año después de dicho Informe, éste nos da muestra de la reacción tardía de la cedhj en casos de agresiones a defensores, pues el organismo emitió medidas cautelares 16 días después del secuestro, para “intensificar las labores de búsqueda” ante “la presunta desaparición forzada” del defensor del territorio indígena (CEDHJ, 2012).

Un año después, pese a las medidas cautelares que el organismo había dictado, funcionarios de la Fiscalía General del Estado sacaron de su domicilio al líder nahua Gaudencio Mancilla, acusado de portación de arma de fuego exclusiva del Ejército. Durante su detención fue torturado y días después fue sentenciado a tres años de prisión por el mismo delito.

La tortura que sufrió el líder nahua en manos de policías estatales se sumó a las quejas ante la cedhj que señalaban la práctica de este delito por parte de elementos de seguridad de todos los niveles, incluyendo fuerzas castrenses, pero la simulación y hasta invisibilización en relación a la tortura no sólo provino de las autoridades sino de la propia CEDHJ, que clasificó la práctica como “lesiones o violación a la seguridad personal”, lo que resultó en una disminución de 90% en los casos al contabilizar 150 en 2006, 82 en 2007 y 15 en 2008. De acuerdo al área de informática del organismo, de 2000 a 2015 se contabilizaron mil 135 señalamientos; de esos sólo 41 concluyeron en recomendación; sin embargo, la mayoría no fue cum-

plida por la autoridad señalada y sólo se ha dictado una sentencia por esta práctica (Nuño, 2015). Frente a esta realidad, Álvarez Cibrián admitió que las recomendaciones eran “llamados a misa” (Rello, 2015).

Entre los casos en que evitó pronunciarse, destacan las detenciones arbitrarias y tortura que sufrieron sujetos detenidos, presuntamente por participar en los bloqueos ocurridos en mayo de 2015.

El encubrimiento del titular de la CEDHJ en violaciones a derechos humanos cometidas por las autoridades estatales y municipales era tal que evitó pronunciarse en casos relacionados a despojo de tierras, agresiones, abusos de autoridad y criminalización.

Entre los ejemplos que destacan están las agresiones a la comunidad de Mezcala, gestadas por particulares, autoridades de Poncitlán y la Procuraduría del Estado, que resultaron en un juicio en contra de nueve activistas comuneros de Mezcala por delitos fabricados. En mayo 2015, los comuneros fueron sentenciados a dos años y seis meses de prisión, pese a las inconsistencias en el proceso. La sentencia fue apelada, y en noviembre de ese año fueron absueltos de todo cargo y culpa.

En dicho asunto la cedhj se mantuvo al margen, al igual que en la represión que sufrieron en julio de 2015 alrededor de 500 nahuas en Ayotitlán, en Cuautitlán de García Barragán, cuando exigieron al Consorcio Minero Benito Juárez Peña Colorada el pago de las regalías por extracción de material en sus tierras. A fin de evitar el pago, la administración de la minera fue apoyada por policías antimotines de Colima, que actuaron en territorio jalisciense.

La represión dejó un saldo de 35 nahuas detenidos, de los cuales 20 resultaron heridos, pese a ello, la cedhj no intervino con el argumento de que el caso estaba fuera de sus competencias. Tras otorgarles el “perdón”, el gobierno de Colima dejó en libertad a los nahuas, a excepción de su abogado, Eduardo Mosqueda Sánchez, quien permaneció 10 meses en la prisión estatal de Colima. En todo ese tiempo, la CEDHJ guardó silencio.

## Comisión opaca y discriminatoria

Otro de los aspectos cuestionados durante la administración de Álvarez Cibrián al frente de la CEDHJ es la opacidad con que se ha manejado el organismo debido a que la información que presenta en su portal es engañosa, incompleta y es inaccesible. A esto se suman las diversas ocasiones en que se ha negado a entregar información solicitada vía el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI).

Si bien el organismo cumple con publicar lo mínimo indispensable que obliga la Ley de Transparencia, éste ha encontrado la forma de hacerlo de manera velada; como ejemplo destaca el caso de la nómina de su personal, que impide conocer el nombre y puesto de cada trabajador, así como el salario que percibe por el cargo que desempeña.

Aunado a esto, en distintas ocasiones el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco le ha ordenado a la cedhj entregar información solicitada vía Transparencia tras su negativa a hacerlo o a entregarla completa.

En 2014 el organismo respondió de forma incompleta una solicitud de información realizada por el Cepad. Por ello se presentó ante el itei el recurso de revisión 010/2014, mismo que el 12 de febrero el Pleno del Consejo del itei declaró “fundado” y ordenó al organismo entregar la información “conforme a derecho corresponda” según el Listado de resoluciones marcado con esa fecha.<sup>3</sup> No obstante, la cedhj incumplió la orden.

En seguimiento al caso, el 26 de marzo, el Pleno del Consejo del itei resolvió ordenar a la cedhj entregar la in-

formación solicitada e imponer una amonestación pública al expediente laboral de José de Jesús Becerra Ramírez, Director del Instituto de Investigación y Capacitación de Derechos Humanos.<sup>4</sup>

En septiembre de 2015 el organismo nuevamente se negó a entregar información a un ciudadano, quien presentó el recurso de revisión 628/2015 ante itei. Este recurso se declaró “fundado”, por lo que se ordenó a la cedhj entregar la “información relativa a asuntos de tortura” registrados ante el organismo.<sup>5</sup> La cedhj atribuyó su negativa a una “confusión” por el tipo de información requerida y la protección de datos personales.

El acceso a la información de la cedhj fue cuestionado por organismos como el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), que en 2014 calificó como “discriminatoria” la página web de la Comisión. “El de la cedhj es un portal que no permite navegación equitativa a distintos sectores de la población. Tiene obstáculos para usuarios con discapacidad, adultos mayores o integrantes de grupos indígenas, y esto —explica el CONAPRED— provoca exclusión porque no hay los mismos derechos de acceso a servicios e información” (CONAPRED, 2014).

## 2016, CEDHJ al margen

Durante 2016, justo en el último año antes de que concluya su gestión, Álvarez Cibrián optó por mantenerse al margen de casos espinosos que implicaban violaciones de derechos humanos a la salud, a la libre manifestación y al libre tránsito, así como en temas de desaparecidos, feminicidios y hostigamiento a comunidades indígenas, entre otros.

<sup>3</sup> Lista de resoluciones dictadas por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Lista Número 05. 12 febrero de 2014. [http://www.itei.org.mx/v3/documentos/art12-22/resoluciones/2014/lista\\_de\\_resoluciones\\_12\\_de\\_febrero\\_2014.pdf](http://www.itei.org.mx/v3/documentos/art12-22/resoluciones/2014/lista_de_resoluciones_12_de_febrero_2014.pdf)

<sup>4</sup> Lista de resoluciones dictadas por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Lista Número 11. 26 de marzo de 2014. [http://www.itei.org.mx/v3/documentos/art12-22/resoluciones/2014/lista\\_de\\_resoluciones\\_26\\_marzo\\_2014.pdf](http://www.itei.org.mx/v3/documentos/art12-22/resoluciones/2014/lista_de_resoluciones_26_marzo_2014.pdf)

<sup>5</sup> Lista de resoluciones dictadas por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Lista Número 30–35. Septiembre de 2015. [http://www.itei.org.mx/v3/documentos/art12-22/resoluciones/2015/lista\\_de\\_resoluciones\\_septiembre\\_2015.pdf](http://www.itei.org.mx/v3/documentos/art12-22/resoluciones/2015/lista_de_resoluciones_septiembre_2015.pdf)

La crisis que atraviesa la entidad en la defensa de los derechos humanos se reflejó en asuntos como la suspensión de servicios en los Hospitales Civiles a manera de protesta por crisis económica. Dicha cancelación temporal de servicios médicos obligó a pacientes a trasladarse a otro hospital para ser atendidos en urgencias o perder sus citas ante la negativa a ser atendidos, no obstante, la Comisión Estatal de Derechos Humanos se mantuvo de brazos cruzados y se negó a iniciar un acta de investigación (Razo, 2016).

Otro caso, no menos importante, es el relacionado con las represalias que sufrió la comunidad indígena *wixárika* de San Sebastián Teponahuatlán por parte de ganaderos de Huajimic, en complicidad con las autoridades de Nayarit, tras la restitución de 184 hectáreas de tierras ancestrales (Nuño, 2016). La cedhj argumentó incompetencia para intervenir en el caso, pese a que se bloqueó el camino y la comunidad sufrió desabasto de alimento.

La postura altiva, omisa y lejana a la sociedad que ha mantenido Álvarez Cibrián a lo largo de los 10 años al frente de la cedhj originó la negativa de las organizaciones no gubernamentales (ong) a incluirlo en las mesas de trabajo, como las instaladas en 2016 con el gobierno de Jalisco para discutir temas relacionados a desapariciones o la Alerta de Violencia contra la Mujer (avm), entre otros (Nuño, 2016).

En ambos temas, organizaciones civiles como Familias Unidas por Nuestros Desaparecidos (Fundej), Por Amor a Ellxs y el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (Cladem) han cuestionado la actuación de la cedhj, que se reduce al silencio e indiferencia durante la discusión de la activación de la avm, y a un pronunciamiento en 2016 en torno a los desaparecidos, que fue calificado como una simulación (Nuño, 2016c).

Otra actuación cuestionada de la cedhj fue el silencio que guardó cuando maestros disidentes fueron recibidos a palazos y con gas lacrimógeno en la sede del Sindicato

Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 16. A pesar del enfrentamiento que dejó siete maestros heridos, la policía de Guadalajara que estaba presente, no actuó (Nuño, 2016d).

El mismo grupo de maestros, miembros del Frente Magisterial de Jalisco y el Sindicato Único del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (Sucobaej), en diciembre, fue desalojado por personal de la Secretaría General de Gobierno del plantón que mantenían en Plaza Liberación. El desalojo se realizó con supervisión de la cedhj (*El Informador*, 2016).

Uno de los casos más graves que se registraron en 2016 fue el cierre del Comedor para Atención a Migrantes de fm4 Paso Libre, ante las amenazas y hostigamiento que constantemente habían recibido los miembros de la organización. Pese a tratarse de activistas y de la afectación a un grupo vulnerable como son los migrantes, la cedhj se limitó a analizar si había un acta de investigación, pues no tenía facultades para intervenir (Hernández y Cervantes, 2015).

También evitó pronunciarse respecto a la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que declaró inconstitucional prohibir el matrimonio entre personas del mismo sexo en Jalisco. Meses antes había declarado a un medio local que no se podían defender los derechos de este sector a contraer matrimonio puesto que no se reconocía jurídicamente.

Este año Álvarez Cibrián no estuvo exento de escándalos, en agosto un medio de comunicación publicó una fotografía donde aparece sentado en la misma mesa con Sergio Kurt Schmidt, acusado de ser el presunto operador financiero del Cartel Jalisco Nueva Generación. El titular de la cedhj negó compartir amistad con el acusado y aseguró que circunstancialmente llegaron a coincidir en reuniones (Zazuela, 2016).

Además, un medio de comunicación publicó el reportaje “Mucha nómina, pocos resultados”, en el cual da a conocer que durante 2016 Álvarez Cibrián destinó 96%

del presupuesto total al pago de nómina y apenas 3% a gasto operativo (Aguilar, 2016).

### 2017, el fin de una era de simulación

Tras una década de labor parcial, sin cumplir su función ni ser contrapeso, Álvarez Cibrián terminará su gestión al frente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en agosto de 2017.

Contrario a lo que debería representar la figura de un *ombudsman*, el sello de Álvarez Cibrián al frente del organismo será el silencio y la omisión en la desaparición de

personas, el incremento en feminicidios, hallazgo de fosas clandestinas, ataques a defensores, discriminación a personas de la comunidad de la diversidad sexual, despojo, tortura y represión, entre otros temas.

La complicidad con la autoridad —que le valió un aumento de sueldo exorbitante y congraciarse con la clase política—, deja un vacío en la defensa y respeto de los derechos humanos. Frente a este escenario, el sucesor de Álvarez Cibrián tendrá como principal reto revertir la crisis de legitimidad de la institución y garantizar el respeto de los derechos humanos en Jalisco.

### Fuentes bibliográficas

Aguilar, Fátima (2016). Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. Mucha nómina, pocos resultados. *Noticias mvs*.

Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=W3bIPClzV0>

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco – cedhj (2012). Palabras del presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al dar a conocer las medidas cautelares para intensificar las labores de búsqueda de un defensor nahua de derechos humanos. Disponible en: <http://cedhj.org.mx/boletines/2012/noviembre/Boletin168-12.pdf>

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco – cedhj (2011). Informe Especial sobre la Situación de las y los Defensores de Derechos Humanos en México. Disponible en: [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2011\\_julio\\_defensores.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2011_julio_defensores.pdf)

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco – cedhj (2009). Recomendación 01/2009. Disponible en: <http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2009/rec0901.pdf>

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación – Conapred (2014). La de Derechos Humanos de Jalisco, una web discriminatoria. Disponible en: [http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=4682&id\\_opcion=303&op=448](http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=4682&id_opcion=303&op=448)

*El Informador* (5 de diciembre de 2016). Desalojan el plantón de maestros de la Plaza Liberación. Disponible en: <http://www.informador.com.mx/jalisco/2016/695586/6/desalojan-el-planton-de-maestros-de-la-plaza-liberacion.htm>

*El Informador* (31 de enero de 2012). El iteso señala opacidad en la reelección de Álvarez Cibrián. Disponible en: <http://www.informador.com.mx/jalisco/2012/354445/6/el-iteso-senala-opacidad-en-la-reeleccion-de-alvarez-cibrian.htm>

Hernández, Priscila y Cervantes, Nivia (31 de julio de 2015). Dicen que no hay certeza ni formalidad para fm4. *El Diario ntr*. Disponible en: <http://www.ntrguadalajara.com/impreso.php?fecha=2015-07-31>

Nuño, Analy (2016a, 30 de septiembre). Exigen wixárikas que cndh intervenga en conflicto. *El Diario ntr*. Disponible en: [http://www.ntrguadalajara.com/post.php?id\\_notas=52259](http://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_notas=52259)

- Nuño, Analy (2016b, 7 de julio). Endereza la onu al gobierno estatal. *El Diario ntr*. Disponible en: [http://www.ntrguadalajara.com/post.php?id\\_nota=44465](http://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_nota=44465)
- Nuño, Analy (2016c, 2 de junio). Alza la voz cedhj por desapariciones. *El Diario ntr*. Disponible en: [http://www.ntrguadalajara.com/post.php?id\\_nota=40914](http://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_nota=40914)
- Nuño, Analy (2016d, 19 de junio). Golpes, palazos y gas contra profes. *El Diario ntr*. Disponible en: [http://www.ntrguadalajara.com/post.php?id\\_nota=42622](http://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_nota=42622)
- Nuño, Analy (26 de noviembre de 2015). Por tortura, 14 años de prisión a policías. *El Diario ntr*. Disponible en: <http://www.ntrguadalajara.com/impreso.php?fecha=2015-09-26>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – oacnudh (2009). Defender los derechos humanos: entre el compromiso y el riesgo. Disponible en: <http://hchr.org.mx/les/doctos/Libros/informepdf.pdf>
- Razo, Liliana (2016, 30 de junio). Aplacan al civil con un abonito. *El Diario ntr*. Disponible en: [http://www.ntrguadalajara.com/post.php?id\\_nota=43782](http://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_nota=43782)
- Rello, Maricarmen (2015, 23 de abril). Llegan a 30 casos por tortura en corporaciones de seguridad estatales. *Milenio*. Disponible en: [http://www.milenio.com/region/CEDHJ-recomendaciones-policias\\_investigadores-seguridad\\_estatal\\_0\\_505149681.html](http://www.milenio.com/region/CEDHJ-recomendaciones-policias_investigadores-seguridad_estatal_0_505149681.html)
- Revista En Jaque*, (2016). Dudosa labor frente a cedhj. Número 22, Disponible en: <https://issuu.com/ntrguadalajara.com/docs/enjaque-120916>
- Zazuela, Oliver (26 de agosto de 2016). Niega relación con Kurt Schmidt. *Mural Jalisco*. Disponible en: <http://www.mural.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=924826&v=3>